



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
DE CUMPLIMIENTO**

GFCF03P-M18

INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Cumplimiento y revisión de la cuenta, cumplimiento de la legalidad en la gestión,
Gestión Contractual, Plan de Mejoramiento y Control Interno Fiscal

Vigencia Fiscal enero 01 a diciembre 31 de 2023

100-019.004-0138-2024

Junio 28 de 2024

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
DE CUMPLIMIENTO**

GFCF03P-M18

**INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL**

Cumplimiento y revisión de la cuenta, cumplimiento de legalidad en la gestión,
Gestión contractual, Plan de Mejoramiento y Control interno

Contralor Distrital

Jairo Alberto Fandiño Vásquez

Coordinador de auditorias

Mirna Isabel Jiménez Pérez

Contralor Auxiliar / Supervisor de
Auditoría

Yorly Marcela González Mosquera

Líder de auditoría

Brilly Johanna Polo Quiñones

Auditores

Pedro Ramón García Del Valle
Roque Javier Goenaga De La Cruz
Yesenia Mercedes Camargo Martínez

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	5
2.1 OBJETIVO GENERAL.....	5
2.2 . OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
2.3 FUENTES DE CRITERIO.....	6
2.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	7
2.5. LIMITACIONES DEL PROCESO.....	8
2.6. RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FISCAL.....	8
2.7 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA	8
2.8 RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	9
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
3.1. GESTIÓN CONTRACTUAL	11
3.2. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	26
3.3. ATENCIÓN AL CIUDADANO – GESTIÓN DE PQRD.....	27
3.4. RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA.....	31
3.5. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	34
3.6. CONTROL FISCAL INTERNO	42
4. DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS.....	42
5. BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL.....	48

Doctora
MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ
Secretaría de Despacho
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
Alcaldía Distrital de Barranquilla
secretariajuridica@barraquilla.gov.co
Barranquilla – Atlántico

La Contraloría Distrital de Barranquilla, con fundamento en la Resolución No. 0021 de enero 09 de 2024 - PVCFT 2024, por medio del cual se establece El Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial de La Contraloría Distrital de Barranquilla, estableció la práctica de una auditoría de cumplimiento a la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL por la vigencia 2023.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Distrital de Barranquilla expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a los asuntos expuestos anteriormente, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Guía de auditoría, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Distrital de Barranquilla la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales que le aplican. Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos que hacen parte de la misma y en las dependencias de la Contraloría Distrital de Barranquilla.

La auditoría se adelantó por la Contraloría Auxiliar del Sector Central y el período auditado abarcó desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Distrital de Barranquilla, estableció un (1) hallazgo de connotación administrativa para la vigencia y materia auditada, por lo que la entidad auditada deberá presentar Plan de Mejoramiento a fin de subsanar el hecho generador del hallazgo.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe elaborar Plan de Mejoramiento, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen al (los) hallazgo (s) identificado (s) por la Contraloría Distrital de Barranquilla como resultado del proceso auditor y que hace parte del presente informe.

El Plan de Mejoramiento y sus avances correspondientes deberán ser rendidos a través del correo institucional contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co, con copia a central@contraloriabarranquilla.gov.co, esto de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No.0355 de 2023 de la Contraloría Distrital de Barranquilla. El auditado tiene un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del informe final, para formular y presentar el Plan de Mejoramiento; las acciones propuestas deben establecerse para cumplirse dentro de los seis (06) meses siguientes a la fecha de notificación del Informe Final de Auditoría y los avances deben ser rendidos en las fechas en que se cumplan las acciones y/o determine la Contraloría Distrital de Barranquilla.

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

2.1 OBJETIVO GENERAL

Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el estado de cumplimiento del sujeto, entidad, asunto o materia, frente a los criterios establecidos en el alcance de la auditoría y relacionados específicamente a la gestión fiscal de los recursos en la formulación e implementación de los planes, programas y proyectos incluyendo

aspectos del control fiscal interno, gestión de procesos, gestión contractual, acciones de mejoramiento realizadas para subsanar deficiencias dejadas en la vigencia anterior, análisis de oportunidad, suficiencia y veracidad de la rendición de informe y el manejo de las PQRSD; así mismo, determinar y reportar los beneficios del control fiscal si los hubiere.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar y conceptuar sobre el informe de cuenta rendida correspondiente a la vigencia fiscal auditada en términos de suficiencia y calidad de la información rendida.
- Evaluar la gestión fiscal de los recursos que integran el presupuesto de inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital de conformidad con los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo, en cumplimiento de la formulación e implementación de sus planes, programas y proyectos - Gestión Contractual- Control de Legalidad
- Evaluar y conceptuar sobre el Control Fiscal Interno.
- Analizar la información referente a los requerimientos que ingresan a la Secretaría Jurídica Distrital a través de los canales establecidos por el Distrito, con el fin de revisar el cumplimiento de la obligación legal de dar respuesta oportuna y de fondo a las PQRDS.
- Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento y efectividad de las acciones para subsanar deficiencias contenidas en el Plan de Mejoramiento, producto de auditorías anteriores.
- Determinar dentro de los otros aspectos relacionados con la auditoría, sobre el Beneficio del control fiscal.

OTRAS CONSIDERACIONES: Atención de Quejas, Derechos de petición y denuncias.

- Evaluar las Quejas, Derechos de petición y denuncias que se alleguen durante el proceso auditor.

2.3 FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la auditoría practicada, se le evaluó el cumplimiento de las siguientes normas aplicables:

- ✓ Constitución Política de Colombia.

- ✓ Acuerdo 001 de 2020 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020 2023 “Soy Barranquilla”.
- ✓ Ley 152 de 1994, Ley orgánica del plan de Desarrollo.
- ✓ Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
- ✓ Decretos, Resoluciones, Manuales, políticas y procedimientos del Distrito.
- ✓ Decreto Acordal No. 0801-802 del 7 de diciembre de 2020.
- ✓ Ley 1755 de 2015, Ley 1437 de enero 18 de 2011, Procedimiento para atención de Solicitudes de PQRSD.
- ✓ Resolución No. 0378, junio 29 de 2021 “Por medio de la cual se establece el procedimiento, los criterios y métodos para la determinación y valoración de los beneficios del control fiscal en la contraloría distrital de barranquilla”
- ✓ Resolución No.0355 del 12 de diciembre de 2023 y Resolución No.0363 del 20 de diciembre de 2023, emanada de la Contraloría Distrital de Barranquilla y cualquier otra norma que se requiera a fin de darle alcance a la auditoria.
- ✓ El marco legal y criterios de la auditoria se realizan en la planeación de la auditoria y se dejará la evidencia en los papeles de trabajo que soportarán la fase de planeación de la auditoria, conforme al resultado del conocimiento de la entidad.

2.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El manejo de los recursos de la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL en sus diferentes etapas y procesos sin perder de vista el cumplimiento de los criterios de evaluación en el seguimiento y medición de las acciones para mantener el control a los Riesgos Identificados, así como la verificación de los objetivos específicos plantados en el punto 5, del presente documento, previa solicitud y muestra realizada por el equipo auditor en la fase de planeación de la auditoría.

Con fundamento en los objetivos de la auditoria, este proceso auditor se enfocó en los siguientes aspectos:

- ✓ Se revisó y analizó la cuenta rendida o informe vigencia 2023, con el fin de establecer el cumplimiento normativo vigente y relacionado con la oportunidad, suficiencia y calidad de la cuenta rendida.
- ✓ Se revisó el cumplimiento de las obligaciones legales de dar respuestas oportunas y de fondo a las PQRDS.

- ✓ Se revisó que el auditado cumpliera con las actividades establecidas en el Plan de Mejoramiento y se determinó el cumplimiento de las acciones planteadas y la efectividad de estas.
- ✓ Se revisó el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, plan de acción y plan indicativo con miras a cumplir con los objetivos trazados en el plan de desarrollo SOY BARRANQUILLA 2020-203.
- ✓ Se revisó la gestión contractual de acuerdo con sus funciones o competencias que estén acordes con las normas vigentes, acorde con la competencia funcional del auditado.
- ✓ Se evaluó el control interno fiscal.

2.5. LIMITACIONES DEL PROCESO

Durante el desarrollo de la ejecución de la auditoría no se presentaron limitaciones que impidieran dar alcance a la misma. Se contó con la entrega oportuna de la información por parte del auditado y con la reportada en los diferentes sistemas de información que permitió realizar y darle alcance a la auditoría de cumplimiento.

2.6. RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FISCAL

En virtud de la auditoría realizada a la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL, conceptuamos que su sistema de control fiscal interno es EFICIENTE y los componentes del sistema resultaron ADECUADOS a pesar de haberse establecido un (1) hallazgo de connotación administrativa.

2.7 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

- Evaluar y conceptuar sobre el informe de cuenta rendida correspondiente a la vigencia fiscal auditada en términos de suficiencia y calidad de la información rendida. Concepto: Sin reserva
- Evaluar la gestión fiscal de los recursos que integran el presupuesto de inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital de conformidad con los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo, en cumplimiento de la formulación e implementación de sus planes, programas y proyectos - Gestión Contractual- Control de Legalidad Concepto: Incumplimiento material, con reserva
- Evaluar y conceptuar sobre el Control Fiscal Interno.

- Analizar la información referente a los requerimientos que ingresan a la Secretaría Jurídica Distrital a través de los canales establecidos por el Distrito, con el fin de revisar el cumplimiento de la obligación legal de dar respuesta oportuna y de fondo a las PQRDS. Concepto: Sin reserva
- Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento y efectividad de las acciones para subsanar deficiencias contenidas en el Plan de Mejoramiento, producto de auditorías anteriores. Concepto: Sin reserva
- Determinar dentro de los otros aspectos relacionados con la auditoría, sobre el Beneficio del control fiscal.

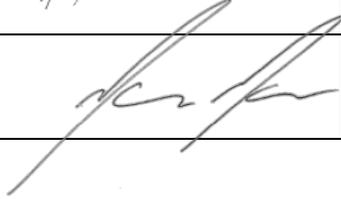
2.8 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría de cumplimiento realizada a la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL, la Contraloría Distrital de Barranquilla, constituyó un (01) hallazgo administrativo para la vigencia y materia auditada, por lo que la entidad debe presentar plan de mejoramiento conforme a lo establecido en el presente informe.

Barranquilla D.E.I.P, junio 28 de 2024.



JAIRO ALBERTO FANDIÑO VÁSQUEZ
Contralor Distrital de Barranquilla

Proyectó	Brilly Johanna Polo Quiñones	Profesional universitario - Líder de auditoría	
Aprobó	Yorly Marcela González Mosquera	Contralor Auxiliar - Supervisor de auditoría	
Revisó	Mirna Isabel Jiménez Pérez	Jefe oficina asesora	
Revisó	Mauricio Fabián Maza Herrera	Director departamento jurídico	

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL, tiene como misión formular, adoptar, ejecutar, liderar, dirigir, coordinar, orientar y evaluar las políticas de gerencia jurídica y de prevención del daño antijurídico para la defensa de los intereses del Distrito y participar en la definición de sus riesgos jurídicos, conforme a las normas vigentes en la materia. Dentro de esta misión, debe asesorar a las distintas dependencias de la administración distrital, en la resolución oportuna de las acciones y peticiones, así como representar y apoderar al Distrito ante las instancias judiciales y administrativas, con el fin de prevenir el daño antijurídico de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Funciones Principales:

1. Ejercer las funciones jurídicas en lo atinente a representación judicial, extrajudicial, policiva y administrativa, aplicando normas que defiendan los intereses del Distrito en los diferentes procesos judiciales.
2. Recopilar, estudiar, conceptuar, revisar, y sistematizar las normas y documentos jurídicos que interesan al Distrito y en particular prevenir al Alcalde respecto de proyectos de acuerdo, ordenanzas, leyes o actos legislativos, y actos administrativos que puedan atentar contra la normatividad vigente, y resolver las consultas jurídicas planteadas por las demás dependencias.
3. Diseñar estrategias de organización interna para el manejo eficiente y con celeridad de los procesos de competencia de la Oficina.

Durante la vigencia 2023, la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL estuvo conformada por catorce (14) servidores: once (11) Asesores de Despacho, un (1) Auxiliar Administrativo, un (1) Directivo, tres (3) Técnicos, dos (2) Profesional Universitario y dos (2) Especializado respectivamente.

TOTAL DE FUNCIONARIOS SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL VIGENCIA 2023

CARGO	No.	%
ASESOR DE DESPACHO	11	55.0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	5.0

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	GFCF03P-M18
---	---	-------------

DIRECTIVO (JEFE OFICINA)	1	5.0
TECNICOS	3	15.0
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	10.0
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2	10.0
TOTAL	20	100

FUENTE: RENDICION DE CUENTA SJD VIGENCIA 2023

En su interior, la SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL no dispone de estructura jerárquica, solo se apoya para el desarrollo de su Proceso en 6 Grupos internos de trabajo debidamente conformados mediante acto administrativo (Resolución 0087 de 30 de diciembre de 2020).

3.1. GESTIÓN CONTRACTUAL

Evaluar la gestión fiscal de los recursos que integran el presupuesto de inversiones de la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL de conformidad con los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo, en cumplimiento de la formulación e implementación de sus planes, programas y proyectos -Gestión Contractual- Control de Legalidad

3.1.1. Contratos Celebrados Y Ejecutados En La Vigencia 2023.

En el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento realizada a la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL DE BARRANQUILLA y de acuerdo con la información suministrada por el ente, para la vigencia 2023, ejecutó 330 contratos por un valor total de Once Mil Setecientos Treinta y cinco Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Ochenta Pesos (\$11.735.566.080).

TOTAL CONTRATACIÓN SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL VIGENCIA 2023.

N°	TIPOLOGÍA	CANTIDAD	VALOR	%
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	288	\$ 11.347.496.080	96.7

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

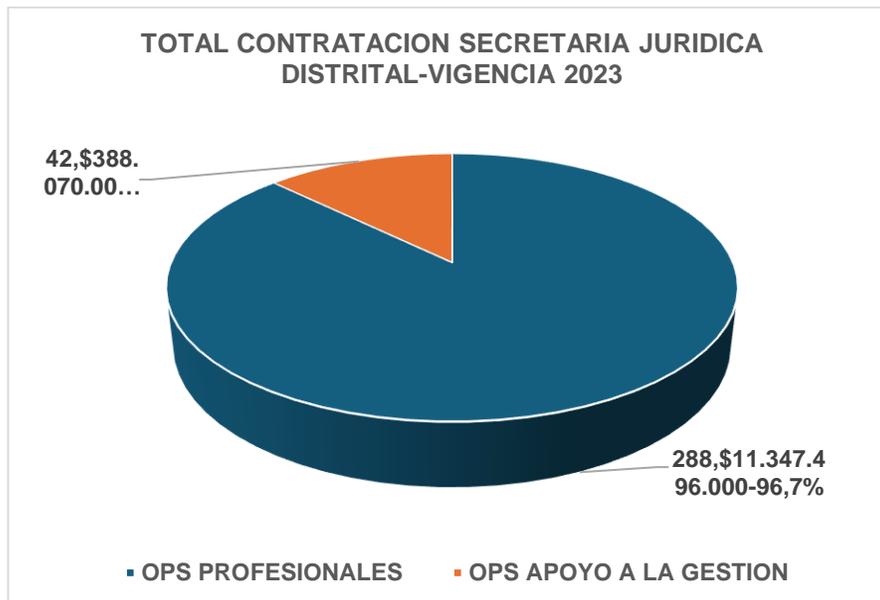
Barranquilla-Colombia

2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION	42	\$ 388.070.000	3.3
TOTAL		330	\$ 11.735.566.080	100.00

Fuente: Estadística de la SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL -VIGENCIA 2023-Elaboró: Comisión de auditoria

Para la vigencia 2023, tal como podemos apreciarlo en el cuadro anterior, el monto total de la contratación de la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL ascendió a **\$11.735.566.080** (Once Mil Setecientos Treinta y cinco Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Ochenta Pesos M/L), con un total de **330** contratos, equivalente a un **100.0%**, de los cuales **288** corresponden a contratos por Prestación de Servicios Profesionales por valor de **\$ 11.347.496.080** (Once Mil Trescientos Cuarenta y Siete Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Ochenta Pesos M/L) lo que equivale a un **96.7%** del valor total de la contratación, por su parte **42** contratos, los cuales son Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión a la Secretaría Jurídica Distrital, que suman un valor de **\$ 388.070.000** (Trescientos Ochenta y Ocho Millones Setenta Mil Pesos M/L) representando un **3.3%** del valor total de la contratación.

TOTAL, CONTRATACION DE LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL VIGENCIA 2023



Fuente: Estadística de la SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL -VIGENCIA 2023-Elaboró: Comisión de auditoria

Para evaluar la gestión contractual de la SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL durante la vigencia 2023, se hizo uso de la herramienta de Cálculo de Muestreo para poblaciones finitas, que arrojó un número de **69** contratos del total de la contratación, los cuales suman un total de **\$6.601.961.080** (Seis Mil Seiscientos un Millones Novecientos Sesenta y Uno Ochenta Pesos M/L).

CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA		PAPEL DE TRABAJO PT 04 APLICATIVO DE MUESTREO	GFCF-PT0
Contraloría auxiliar		CENTRAL	
Entidad o asunto auditado		SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	
Período auditado		2023	
Preparado por:		#####	
Fecha:			
Revisado por:			
Fecha:			
INGRESO DE PARAMETROS			
Tamaño de la Población (N)	340	Fórmula	Tamaño de Mues 69
Error Muestral (E)	3%	Muestra Optima	57
Proporción de Éxito (P)	95%		
Proporción de Fracaso (Q)	5%		
Valor para Confianza (Z) (1)	1,28		
(1) Si:		Z	
Confianza el 99%		2,32	
Confianza el 97.5%		1,96	
Confianza el 95%		1,65	
Confianza el 90%		1,28	
Formulas para el cálculo de muestras			
Muestra para Poblaciones Infinitas		Atributo	
Variable	$n = \frac{s^2 * z^2}{E^2}$	Atributo	$n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$
Muestra para Poblaciones Infinitas		Atributo	
Variable	$n = \frac{s^2 * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * s^2}$	Atributo	$n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$

Esta muestra está representada por contratos de Prestación de Servicios Profesionales la cual fue del 100% la selección, donde el número de contratos seleccionados fue de Sesenta y Nueve (**69**) contratos los cuales suman un total de **\$6.601.961.080** (Seis Mil Seiscientos un Millones Novecientos Sesenta y Uno Ochenta Pesos M/L).

**TOTAL, CONTRATACION SEGÚN MUESTRA DE LA SECRETARIA JURIDICA
DISTRITAL VIGENCIA 2023**

N°	TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR	%
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	69	\$ 6.601.961.080	100.0
TOTAL		69	\$ 6.601.961.080	100.00

Fuente: Estadística de la SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL-VIGENCIA 2022-Elaboró: Comisión de auditoría

**MUESTRA TIPOS DE CONTRATACION DE LA SECRETARIA JURIDICA
DISTRITAL VIGENCIA 2023**



Fuente: Estadística de la Secretaría Jurídica Distrital -VIGENCIA 2023-Elaboró: Comisión de auditoria

A continuación, se relacionan los sesenta y nueve (69) contratos objeto de evaluación de acuerdo al número arrojado por la Herramienta de Muestreo.

NUMERO CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO CONTRATO
CD-45-2023-3797	CONSULTORA LEGAL LEX S.A.S	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN LOS ASUNTOS DE CARACTER LEGAL QUE SEAN ASIGNADOS, ASI COMO EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA ANTE LAS INSTANCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO A LOS TERMINOS PACTADOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL D.E.I.P DE BARRANQUILLA Y LA CONTRALORIA DISTRITAL.
CD-45-2023-3459	CHAPMAN & ASOCIADOS S.A.S.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.

CD-45-2023-3458	ASESORIA Y DEFENSA JURIDICA INTEGRAL SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.
CD-45-2023-4030	CAPITAL WEB S.A.S	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.
CD-45-2023-0162	SEQUOIA GROUP SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN LOS PROCESOS PENALES DONDE EL DISTRITO TENGA UN INTERÉS Y/O SEA PARTE.
CD-45-2023-0185	SANTAELLA, MORALES & MARTINEZ - ABOGADOS SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.
CD-45-2023-0184	ABOGADOS ASOCIADOS DAFEL SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.
CD-45-2023-1821	PERDOMO TORRES ABOGADOS & CONSULTORES S.A.S	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN MATERIA DE DERECHO PENAL Y DERECHO CONSTITUCIONAL PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.
CD-45-2023-2097	ROJAS & VASQUEZ ABOGADOS S.A.S.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.
CD-45-2023-3798	LUPA JURIDICA SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN EL SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE EL DISTRITO DE BARRANQUILLA ES PARTE DEMANDANTE O DEMANDADA.
CD-45-2023-1635	CARVAJALINO - GARCIA ASESORES LEGALES SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.
CD-45-2023-1414	WILSON HERRERA LLANOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.

CD-45-2023-3531	NOVA ASESORIAS S.A.S.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EJERCER LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS DERECHOS E INTERESES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LAS CORRESPONDIENTES INSTANCIAS JUDICIALES EN EL PROCESO JUDICIAL, RADICADO CON EL NO. 08-001-3-3-011-2005-00349-00 QUE VIENE CONOCIENDO EL JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, MEDIO DE CONTROL ACCIÓN DE GRUPO, ASÍ COMO LA ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALMENTE REQUERIDA POR LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN LA ACTUACIÓN JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA SOBRE EL CASO.
CD-45-2023-1223	CLAUDIA JIMENA HERRERA LOPEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.
CD-45-2023-1400	ERNESTO RAFAEL ARIZA MUNOZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.
CD-45-2023-1413	JULIA ELIZABET CUISMAN TORRES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.
CD-45-2023-1453	CONSULTORES INTEGRALES, TRIBUTARIOS, ADUANEROS Y CAMBIARIOS S.A.S - CITAC S.A.S	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.
CD-45-2023-1310	JAVIER RICARDO DIAZ PENALOZA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.
CD-45-2023-1454	CONSEJO ABOGADOS S.A.S	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.
CD-45-2023-1420	MARIBEL REYES OVIEDO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.
CD-45-2023-1636	CONSULTORIAS Y PROYECTOS G&O S.A.S.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.

CD-45-2023-1419	MARIA PATRICIA ORDONEZ ALVAREZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.
CD-45-2023-1530	LITIGIO INTEGRAL S.A.S.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.
CD-45-2023-1421	MARITZA PEREZ MEJIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.
CD-45-2023-1637	COTES ABOGADOS ASESORES & CONSULTORES ESPECIALIZADOS SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.
CD-45-2023-1456	LEGAL ATLANTIC S.A.S	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.
CD-45-2023-1437	SILVANA MARIA MALABET JULIAO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.
CD-45-2023-1443	YESSICA PAOLA GUERRERO GARCIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.
CD-45-2023-1415	KAREN CECILIA CONTRERAS PENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.
CD-45-2023-1409	JESUS DAVID CANTILLO GUERRERO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.
CD-45-2023-1393	ARIEL BARRIOS MEZA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.
CD-45-2023-1407	JESIKA PAOLA PADILLA SOLANO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.
CD-45-2023-1302	ELIANA GICELA GOMEZ ZUNIGA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.

CD-45-2023-1459	PARDO ASESORES JURIDICOS SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.
CD-45-2023-3569	MARTHA ALEJANDRA PADILLA GONZALEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.
CD-45-2023-1457	MEDICS & LAWYERS S.A.S.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.
CD-45-2023-1638	JESUALDO CARRILLO OSPINA ABOGADOS ASESORES & CONSULTORES SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.
CD-45-2023-1435	SHIRLEY BEANETH GARCIA CAMPERO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.
CD-45-2023-1440	VERONICA MARIA DIAZGRANADO GUERRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.
CD-45-2023-1441	VICTORIA ELENA VELASCO CHUNGA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.
CD-45-2023-1397	CLAUDIA PATRICIA TORRES SIBAJA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.
CD-45-2023-1377	RAINERO ROBERTO AHUMADA OTERO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.
CD-45-2023-1316	CARLOS DE JESUS GARCIA BARRIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.
CD-45-2023-1395	CECILIA ROSA PENA BUENDIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.
CD-45-2023-1401	ERWIN RAFAEL ARTETA ROMAN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.

CD-45-2023-1411	JOSE PABLO SANTAMARIA PATINO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.
CD-45-2023-1404	GIANNINNA MARIA CAMERANO VELASQUEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.
CD-45-2023-1351	JOSE LUIS HERRERA GOMEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.
CD-45-2023-1389	ALVARO ENRIQUE MADARIAGA LUNA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.
CD-45-2023-1424	MERCEDES LUCIA DEL CARMEN NAVARRO THERAN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.
CD-45-2023-1315	CARLOS ARTURO PADILLA SUNDHEIM	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.
CD-45-2023-1307	ALEXANDER ARECIO CASTELLANO FLOREZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.
CD-45-2023-1340	HECTOR ALEJO ROMERO GARCIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.
CD-45-2023-1361	LUISA FERNANDA CARVAJALINO PALACIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.
CD-45-2023-1341	HERNANDO LARIOS FARAK	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.
CD-45-2023-2059	DEFENDEMOS COBRO COACTIVOS Y OTORGAMIENTOS DE PENSIONES S.A.S	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.

CD-45-2023-3457	ARTURO POLO SUAREZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.
CD-45-2023-5078	DIANA KATHERINE BOLIVAR SANTIAGO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.
CD-45-2023-1374	PATRICIA ELVIRA RESTREPO ROCA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.
CD-45-2023-1378	REINALDO JAVIER ZAMBRANO CABALLERO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.
CD-45-2023-1382	IVAN ALFONSO POLO ECKER	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.
CD-45-2023-1410	JOSE IGNACIO OÑORO RAMOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.
CD-45-2023-1350	JOSE GERARDO MEOLA ESCORCIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.
CD-45-2023-1455	ENLACE LEGAL- ASUNTOS LEGALES & CORPORATIVAS S.A.S	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.
CD-45-2023-1384	TATIANA PAOLA ACOSTA OROZCO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.
CD-45-2023-1355	LUIGGY OSVALDO MUÑOZ LLINAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.
CD-45-2023-3456	ANDRES JESUS GOMEZ CADENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

GFCF03P-M18

CD-45-2023-4142	MARGARITA MARIA LA TORRE ABISANBRA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.
CD-45-2023-4521	JORGE LUIS GONZALEZ DIAZGRANADOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.

Planeación del proceso de contratación.

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, el Plan de Adquisiciones, es un instrumento de planeación contractual de la Entidad Estatal, en el cual se debe identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios. Así mismo su objetivo es comunicar información útil y temprana a los proveedores potenciales de las entidades estatales, para que estos participen de las adquisiciones que realiza el Estado.

El Artículo 4 del decreto 1510 de 2013 y el Artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 igualmente establece el contenido del Plan de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras o servicios que pretenden adquirir durante el año, el Clasificador de Bienes y Servicios, el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación.

Sumado a lo anterior, el Plan de Adquisiciones es para las entidades públicas, otro elemento de planeación, por no asegurar que es el más importante, en el, se relacionan las necesidades de contratación para cumplir con los fines del estado, al igual que los recursos con que cuenta para el logro de ello.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, el Plan Anual de Adquisiciones es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto, el cual debe ser publicado antes del 31 de enero de cada año según la Ley 1474 de 2011 y las normativas de Colombia Compra Eficiente; así mismo, podrá ser actualizado en cualquier momento conforme a las necesidades, por lo menos, una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente, así lo establece el artículo 2.2.1.1.1.4.4 del decreto 1082 de 2015, decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

"Control Fiscal Incluyente y Eficiente"

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

Por otro lado, uno de los documentos importantes para el proceso de contratación es el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal.

El equipo auditor evidenció que en la etapa de planeación del proceso de contratación se cumple con los lineamientos legalmente establecidos y adoptados en el Manual de Contratación en lo que se refiere al Plan de Adquisiciones, estudios previos, solicitud y presentación de propuesta, documentos habilitantes del contratista, certificado de idoneidad del contratista, expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y todos aquellos documentos pertinentes para el cumplimiento de esta etapa.

Publicidad

Para el caso que nos compete, como es la publicación de los procesos contractuales; el marco normativo es el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 5185 de 2013, es así, que en cumplimiento de las mencionadas normas, Colombia Compra eficiente, entidad rectora para definir la publicación de la contratación estatal, administra la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, plataforma en que las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual.

Basado en lo anterior, se pudo evidenciar en la muestra de la contratación celebrada y ejecutada por la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL, que esta cumplió con la publicación de los procesos en la plataforma SECOP.

Ejecución contractual.

Para ejecutar un contrato, este debe haberse suscrito y perfeccionado con el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para ello.

Antes del inicio del contrato, deben cumplirse los siguientes requisitos: (i) La aprobación de la garantía cuando el contrato la requiera; (ii) La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, y (iii) La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	GFCF03P-M18
---	---	-------------

De acuerdo con la revisión de los documentos soporte de los contratos evaluados, se evidenció que se cuenta con cada uno de los documentos necesarios para la ejecución contractual, tales como pago de parafiscales y aportes a seguridad social, Registro Presupuestal, pago y aprobación de pólizas en los casos que les es aplicable.

Supervisión

De acuerdo con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato y que es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados y en el artículo 84 establece las facultades y deberes para los supervisores.

Revisados los expedientes contractuales, se evidenció que, los contratos revisados se encuentran los informes de ejecución por parte del contratista, así como también el visto de bueno de los supervisores para esos informes.

El equipo auditor concluye que, la evaluación de la Gestión Contractual tiene un resultado **Eficiente**, teniendo en cuenta que se evaluó la labor adelantada por la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL en lo relacionado con las actividades desde la etapa precontractual, ejecución y post contractual.

3.1.2. Materialidad

	PAPEL DE TRABAJO	CÓDIGO: GFCF03P-PT25
	MATERIALIDAD E INCIDENCIA EN EL CONCEPTO AC	

Referenciación:

Papel de Trabajo PT 25-AC Materialidad e incidencia en el concepto AC
MATERIALIDAD AC E INCIDENCIA EN EL CONCEPTO

CONTRALORIA AUXILIAR

Entidad auditada:

Período auditado:

Auditor:

Fecha realización:

Materialidad Aplicada

SECTOR CENTRAL

Secretaría Jurídica Distrital

2023

Brilly Johanna Polo Quiñones-Pedro Ramón García Del Valle-Yesenia Mercedes Camargo Martínez-Roque Javier Goenaga De La

Abril 5 de 2024

Cuantitativa y Cualitativa

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

1. MATERIALIDAD CUANTITATIVA

I. Seleccione una de las bases y el porcentaje según juicio profesional:

Base seleccionada	Monto
Gastos ejecutados	\$ 17.229.310.001

Porcentajes
Del 0,25% al 3%

Criterios

BASES DE SELECCIÓN	RANGOS DE PORCENTAJE		
RANGOS	NO APLICA	2	NO APLICA
Ingresos programados	Entre >=0,25% y <=1,17%	Entre >1,17% y <=2,08%	Entre >2,08% y <=3%
Gastos programados	Entre >=0,25% y <=1,17%	Entre >1,17% y <=2,08%	Entre >2,08% y <=3%
Ingresos ejecutados	Entre >=0,25% y <=1,17%	Entre >1,17% y <=2,08%	Entre >2,08% y <=3%
Gastos ejecutados	Entre >=0,25% y <=1,17%	Entre >1,17% y <=2,08%	Entre >2,08% y <=3%
Otros	Entre >=0,25% y <=1,17%	Entre >1,17% y <=2,08%	Entre >2,08% y <=3%
Hallazgos vigencias anteriores?	Conceptos AC vigencia anterior	Riesgo combinado período auditado	Diseño del control período auditado
Administrativos	Sin reservas	Bajo	Inadecuado o inexistente

BASES DE SELECCIÓN	SUMA DE PUNTOS	RANGO DE PORCENTAJE
Gastos ejecutados	6	Entre >1,17% y <=2,08%

Otra, cual?

Materialidad de planeación (MP)

II. Multiplicar el porcentaje de la base seleccionada

Base seleccionada	%	MP
Gastos ejecutados	2,08%	\$ 358.369.648

Error tolerable (ET)

III. Multiplique la MP por el 50% o 75% dependiendo de la valoración de los riesgos identificados y el diseño de control

Porcentaje determinado	ET (MP*%)
50%	\$ 179.184.824

El ET es el límite máximo de aceptación de errores con el que el auditor puede concluir que el resultado de las pruebas debe lograr su objetivo.

Nota importante: Este ET nunca debe ser mayor que la materialidad que se determinó en la etapa de la planificación y por lo tanto será una fracción de ella.

Determinación del importe para resumen de diferencias (RD)

IV. Se obtiene multiplicando el MP x cualquiera de estos dos porcentajes 3% o 5% de acuerdo al porcentaje determinado en el ET.

Porcentaje	Importe para acumular RD (MP*%)
5%	\$ 17.918.482

En análisis de la MATERIALIDAD E INCIDENCIA EN EL CONCEPTO, que se extracta del Papel de Trabajo PT25 aquí incorporado, se concluye que la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL de Barranquilla, en el Presupuesto Asignado y Ejecutado en la vigencia fiscal 2023, en su Materialidad Cuantitativa cuya base seleccionada correspondiente a GASTOS EJECUTADOS por un monto de Diecisiete Mill Doscientos Veinte y Nueve Millones Trescientos Diez Mil un Pesos (\$17.229.310.001), la Ejecución corresponde al 93.0% de lo apropiado, además presenta Hallazgo Administrativo de la Auditoría de la vigencia anterior, mientras que el concepto de la Auditoría de Cumplimiento de la vigencia anterior fue Sin Reserva, el cual obtuvo un Riesgo Combinado del Periodo Auditado: BAJO y un

Diseño de Control del Periodo Auditado INADECUADO O INEXISTENTE, cuyo Rango DE PORCENTAJE esta Entre (>1,17% y <=2,08%).

- La Materialidad de la Planeación (MP) se determinó en \$ 358.369.648 (\$17.229.310.001*2.08%).
- El Error Tolerable (ET) se ubicó en \$ 179.184.014 (\$358.369.648*50%).
- Determinación del importe para resumen de diferencia (RD) \$ 17.918.482,4 (\$ 358.369.648*5%).

Como resultado de la auditoría a la Ejecución Presupuestal de Gastos de la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL de Barranquilla se detectó Saldo dejado de ejecutar, que puedan ser validado como observación de auditoría, debido a que existió ejecución de Gasto en el rubro Defensa Jurídica, donde el Saldo dejado por Ejecutar (**\$ 1.344.237.935**), el Presupuesto Definitivo estuvo en el orden **\$ 17.901.954.936** representando el 7.5% sin Ejecutar, cifra que supera el Error Tolerable (ET) el cual es el límite máximo de aceptación de errores con el que el auditor puede concluir que el resultado de las pruebas debe lograr su objetivo, el cual fue calculado en Papel de Trabajo de Materialidad e incidencia, este Error Tolerable (ET) nunca debe ser mayor que la materialidad que se determinó en la etapa de la planificación y por lo tanto será una fracción de ella, el análisis permite concluir que el valor dejado de ejecutar supera los **\$ 179.184.014**.

A continuación, se presenta la correspondiente tabla resumen:

EJECUCION PRESUPUESTAL DEL GASTO DE LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL VIGENCIA 2023																
Ciudad	Código	Soy Barranquilla	Dep	Fuente	Inicial	Añición	Reducción	Credito	Contra Credito	Definitiva	Cóp Ejecutado	Rp Ejecutado	Obligacion	Pago	Saldo	% Eje
3-459001-2-3-2-02-02-008	417310204	Defensa Jurídica	45	ICLD	6.704.396.000	5.593.000.000	97.212.000	11.111.607.981	5.409.837.045	17.901.954.936	16.557.717.001	16.557.717.001	15.747.632.001	13.689.591.143	1.344.237.935	92%

Es preciso señalar que los Presupuestos Aprobados para las entidades públicas deben ser Ejecutados en su Totalidad tal y como lo indica el artículo 8vo de la Ley 819 de 2003 “Normas Orgánicas de Presupuesto para la transparencia fiscal y la estabilidad macroeconómica”, estas normas orgánicas presupuestales de disciplina fiscal, taxativamente enuncia:

“Artículo 8°. Reglamentación a la programación presupuestal. La preparación y elaboración del Presupuesto General de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.”

3.2. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2023 y reportado a la Contraloría Distrital de Barranquilla, comprende dos (02) hallazgos, al cual se le efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas fueron **Efectivas** de acuerdo a la calificación de 100 puntos sobre 100, según se registra en el Papel de Trabajo PT 03-PF Evaluación Plan de Mejoramiento, conforme a la Resolución No.0363 del 20 de diciembre de 2023 de la CDB.

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	INCIDENCIA	MACROPROCESO PROCESO	Acción de mejora	Meta	Fuente de verificación	Lugar de verificación	Fecha terminación de la Actividad	Responsable (Nombre y Cargo)	100,0		ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada-C/ Abierta-A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
										CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD			
1	<p>SUPERVISIÓN EN LOS INFORMES DE GESTIÓN DE CONTRATISTAS</p> <p>Revisados los contratos objeto de muestra y evaluación, se evidenció en la mayoría que la revisión de informes de ejecución que, la redacción de lo manifestado por el contratista no difiere mucho de la redacción de las obligaciones específicas del contrato y el informe supervisión, así como tampoco se genera valor agregado porque no se anexan evidencias documentales lo cual no permite advertir sobre posibles situaciones de riesgo de cumplimiento de lo programado.</p>	Deficiente Control de Riesgos	Gestión Administrativa	Impartir las instrucciones precisas a los Coordinadores de grupo ante quienes los contratistas desarrollan sus actividades contractuales, con el fin de contar con una carpeta con los registros de las evidencias que soporten los informes de gestión. Concertar con los contratistas el compromiso de mejorar la redacción de los informes adjuntos a la cuenta de cobro, los que serán tenidos en cuenta al momento de la firma del supervisor.	Cumplir 100% con los tiempos de respuesta de las PQRSD que se tramitan en la secretaría	Carpetas con registros y/o evidencias de los informes de gestión de los contratistas en la que se puede apreciar en el texto del informe la mejora (sensible de la redacción de los informes a partir de la socialización realizada a las contratistas. Registros de reunión socialización con los contratistas, jornada de socialización y concertación de compromisos de	Pueden evidenciarse en <u>Secop II</u> y <u>visu obsene</u>	31/12/2023	Director Administrativo	2	2	CERRADA	Director Administrativo (ADALBERTO PALACIO BARRIOS)	
2	<p>GESTIÓN DE PQRSD</p> <p>Revisadas y evaluadas las 71 PQRSD objeto de muestra, el equipo auditor evidenció que tres de ellas no presentan fecha de respuesta lo cual no pudo establecerse si se hizo dentro de los términos para ello y así mismo se evidenció que 12 de ellas fueron respondidas fuera de los términos legalmente establecidos.</p>	Deficiente Control de Riesgos	Gestión Administrativa	Realizar seguimiento diario vía Sigob de las fechas probables de vencimientos de las PQRSD e impartir las alarmas a los encargados de tramitarlas	Cumplir 100% con los tiempos de respuesta de las PQRSD que se tramitan en la secretaría	Registros de reunión socialización con los contratistas, jornada de socialización y concertación de compromisos de la mejora.	Anexamos varias muestras en medio magnético. Formato de la herramienta Lupa Control módulo de seguimiento cargue de informes.	31/12/2023	Director Administrativo	2	2	CERRADA	Director Administrativo (ADALBERTO PALACIO BARRIOS)	

Como se puede observar, en el resultado de la Evaluación del Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL de Barranquilla en su Cumplimiento alcanzó un Puntaje Atribuido de 100.0%, donde el concepto que se emite en esta Evaluación que Cumple, ya que su puntaje es Mas de 80 Puntos.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	100,00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

3.3. ATENCIÓN AL CIUDADANO – GESTIÓN DE PQRD

Para la vigencia 2023, la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL atendió un total de mil sesenta y tres (1063) PQRSD.

PQRD DE LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL VIGENCIA 2023

PQRD	NUMERO	%
PETICIONES	1063	100
TOTAL	1063	100

Para la revisión y evaluación de las PQRD atendidas durante la vigencia 2023, se hizo uso del papel de trabajo “GFCF-PT04 Aplicativo de Muestreo”, el cual arrojó un número de 74, tal y como puede observarse en la imagen insertada a continuación:

 CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	GFCF03P-M18
--	---	-------------

 CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	PAPEL DE TRABAJO PT 04 APLICATIVO DE MUESTREO	GFCF-PT04
Contraloría auxiliar		CENTRAL
Entidad o asunto auditado		SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
Período auditado		2023
Preparado por:		ROQUE JAVIER GOENAGA DE LA CRUZ
Fecha:		25/04/2024
Revisado por:		BRILLY JOHANNA POLO QUIÑONES
Fecha:		25/04/2024
INGRESO DE PARAMETROS		
Tamaño de la Población (N)	1.063	
Error Muestral (E)	3%	Tamaño de Muestra
Proporción de Éxito (P)	95%	Fórmula 80
Proporción de Fracaso (Q)	5%	Muestra Optima 74
Valor para Confianza (Z) (1)	1,28	
(1) Si:		Z
Confianza el 99%		2,32
Confianza el 97.5%		1,96
Confianza el 95%		1,65
Confianza el 90%		1,28
Formulas para el cálculo de muestras		
Muestra para Poblaciones Infinitas		
Variable $n = \frac{s^2 * z^2}{E^2}$	Atributo $n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$	
Muestra para Poblaciones Finitas		
$n = \frac{s^2 * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * s^2}$	$n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$	

A continuación, se relacionan las PQRSD objeto de evaluación de acuerdo a la muestra seleccionada:

MUESTRA DE LAS PQRD DE LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL VIGENCIA 2023

Nº	PETICIONARIO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
1	RICARDO ALBERTO OJEDA BLANCO	6/01/2023	16/01/2023
2	GESTION DE INGRESOS	16/01/2023	24/01/2023
3	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	24/01/2023	25/01/2023

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

4	COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA DEL ATLÁNTICO	20/01/2023	25/01/2023
5	CONTROL URBANO	24/01/2023	31/01/2023
6	SECRETARIA DE HACIENDA	4/01/2023	16/01/2023
7	RAMON LARIOS LOBO	6/01/2023	26/01/2023
8	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA	11/01/2023	31/01/2023
9	ANDREA LAFAURIE FERNANDEZ	3/01/2023	31/01/2023
10	SECRETARIA SALA DISCIPLINARIA SECCIONAL BARRANQUILLA	16/01/2023	18/01/2023
11	JOSE DAVID SIERRA HERNANDEZ	14/02/2023	6/03/2023
12	BRAYAN PEREZ MARTINEZ	15/02/2023	10/03/2023
13	PERSONERIA	13/02/2023	6/03/2023
14	CONCEJO DE BARRANQUILLA	24/02/2023	2/03/2023
15	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA	2/02/2023	9/02/2023
16	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	23/02/2023	1/03/2023
17	MONICA BEATRIZ CHAPARRO DE GUEVARA	24/02/2023	23/03/2023
18	MELKIS SILVA COLLANTE	2/02/2023	6/02/2023
19	MELKIS SILVA COLLANTE	2/02/2023	3/02/2023
20	MARGARITA MARIA MANRIQUE ESTRADA	27/02/2023	1/03/2023
21	JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	8/03/2023	17/03/2023
22	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	7/03/2023	10/03/2023
23	CARLOS NAVARRO QUINTERO	14/03/2023	14/04/2023
24	LUIS FELIPE VEGA LORA	22/03/2023	20/04/2023
25	ÓSCAR DAVID GALÁN ESCALANTE	31/03/2023	17/04/2023
26	MARÍA INÉS DÍAS PALACIOS	17/04/2023	8/05/2023
27	MARÍA INÉS DÍAZ PALACIOS	17/04/2023	8/05/2023
28	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO	19/04/2023	15/05/2023
29	NORIS YIN VILLANUEVA MUÑOZ	19/04/2023	9/05/2023
30	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA	19/04/2023	10/05/2023
31	LUIS FELIPE VEGA LORA	26/04/2023	10/05/2023
32	LUIS ESCORCIA LEÓN	11/05/2023	5/06/2023
33	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA	12/05/2023	8/06/2023
34	HERIBERTO OROZCO CAMPO	9/05/2023	11/05/2023
35	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	17/05/2023	5/06/2023
36	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA	19/05/2023	7/06/2023
37	FABIÁN MAURICIO GÓMEZ DÍAZ	31/05/2023	2/06/2023
38	CONTRALORÍA	9/05/2023	26/05/2023
39	PROCURADURÍA	20/06/2023	10/07/2023
40	CONTRALORÍA	26/06/2023	4/07/2023
41	GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	26/06/2023	11/07/2023

42	LUIS MIGUEL VIVES	26/06/2023	6/07/2023
43	SORAYA PATRICIA MACIAS SOBRINO	27/06/2023	23/07/2023
44	COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA DEL ATLÁNTICO	28/06/2023	6/07/2023
45	CARLINA ROYS RODRÍGUEZ	9/06/2023	13/06/2023
46	NELCY ESTHER VILLA ESTARITA	17/07/2023	31/07/2023
47	LUIS ESCORCIA LEÓN	19/07/2023	1/08/2023
48	CONSUELO OJEDA SANDOVAL	25/07/2023	22/08/2023
49	SECRETARIA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA	4/07/2023	10/07/2023
50	NELCY ESTHER VILLA ESTARITA	17/07/2023	31/07/2023
51	JOSÉ FERNANDO BOTERO GONZÁLEZ	25/07/2023	27/07/2023
52	SECRETARIA GENERAL	26/07/2023	14/08/2023
53	BLEYDIS PATRICIA ORTEGA RADA	11/09/2023	13/09/2023
54	COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA DEL ATLÁNTICO	12/09/2023	25/09/2023
55	COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA DEL ATLÁNTICO	12/09/2023	15/09/2023
56	BLEYDIS PATRICIA ORTEGA RADA	11/09/2023	13/09/2023
57	COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA DEL ATLÁNTICO	12/09/2023	25/09/2023
58	COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA DEL ATLÁNTICO	12/09/2023	15/09/2023
59	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	8/02/2023	28/02/2023
60	SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO	2/02/2023	10/02/2023
61	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA	3/02/2023	9/02/2023
62	REGUILO CASILLA LADINO	14/02/2023	27/02/2023
63	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA	2/02/2023	9/02/2023
64	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA	3/02/2023	28/02/2023
65	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	1/02/2023	16/03/2023
66	GOBERNACION DEL ATLANTICO	10/02/2023	28/02/2023
67	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	23/02/2023	1/03/2023
68	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA	14/04/2023	26/04/2023
69	COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA DEL ATLÁNTICO	21/04/2023	25/04/2023
70	COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA DEL ATLÁNTICO	14/04/2023	17/04/2023
71	COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA DEL ATLÁNTICO	20/04/2023	28/04/2023
72	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA	21/04/2023	26/04/2023
73	COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA DEL ATLÁNTICO	27/04/2023	26/04/2023
74	COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA DEL ATLÁNTICO	27/04/2023	26/04/2023

Una vez analizada la muestra seleccionada, fue posible evidenciar que la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL respondió oportunamente y dentro de los términos establecidos las peticiones interpuestas por la ciudadanía, dando así cumplimiento a lo estipulado en la ley y garantizando los derechos de los

peticionarios, revelando en este sentido una actividad de control eficiente para la gestión de las PQRSD que ingresan a esa oficina.

3.4. RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

Este objetivo se desarrolló de acuerdo con el siguiente criterio de auditoría: Resolución 0363 del 20 de diciembre 2023 Rendición de Cuentas e Informes, Artículo 2. Ámbito de aplicación, Artículo 3. Definiciones, 3.1. Cuenta, 3.2 Informes, 3.3. Rendir Cuentas o Informes, 3.10. Plan de Mejoramiento, Artículo 4. Modalidades de Rendición, Artículo 5. Responsabilidades, Artículo 6. Forma de Presentación, Artículo 7. Forma, Artículo 8. Revisión.

La SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL realizó la Rendición del Informe de Cuentas de acuerdo con el criterio estipulado mediante Resolución No.0363 del 20 de diciembre de 2023.

Su presentación se realizó dentro de los tiempos otorgados para rendirla, la realizó con los formatos y anexos completos, con razonable calidad de la información, se analizaron los formatos descritos en el papel de trabajo, determinando que en todos los formatos presentados cumple con lo establecido en la Resolución No. 0363 del 20 de diciembre de 2023.

En nuestra opinión la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL cumplió completamente con la Oportunidad y razonablemente la Suficiencia de la información, no se presentó diferencias en los seis (06) Formatos rendidos.

Para la Revisión de la Cuenta Rendida se aplicó un Control Fiscal soportado en el uso de los medios, tecnologías de la información y verificación electrónica en la plataforma SIA CONTRALORIA- Sistema Integral de Auditoría, aplicando los criterios técnicos expresados en el papel de trabajo “para el análisis de la cuenta rendida, REF: PT/ACR, que ha permitido hacer la evaluación de las variables de Oportunidad, Suficiencia y Calidad de la información suministrada.

OPORTUNIDAD DE LA CUENTA RENDIDA: Se presentó dentro de los términos establecidos en el artículo 8.1 del Título II del Capítulo I de la Resolución 0363 del 20 de diciembre 2023, emitida por la Contraloría Distrital de Barranquilla. Fecha límite de presentación era hasta el 1 de marzo del año 2024, fue presentada el 1 de marzo de 2024, periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. Por lo tanto, el Concepto fue O= OPORTUNO.

SUFICIENCIA DE LA CUENTA RENDIDA: Fueron cargados los diferentes formatos que le correspondía a la Secretaría Jurídica Distrital, se constató mediante la revisión que fue diligenciado en su totalidad, contenido en el módulo de rendición de cuentas SIA; el concepto fue C= COMPLETO.

CALIDAD O VERACIDAD DE LA CUENTA RENDIDA: Para determinar la calidad y veracidad de la información suministrada por la Secretaría Jurídica Distrital en los diferentes formatos, se revisó y analizó la información, dentro de la fase de ejecución de la auditoría, que cumpliera con lo estipulado en la Resolución 0363 del 20 de diciembre 2023 de Rendición de Cuentas e instructivos; consideramos que la calidad de la información de la Rendición de Cuentas fue confiable. Con esta Rendición se da cumplimiento a la Resolución 0363 del 20 de diciembre 2023 de Rendición de Cuentas. Por lo tanto, el concepto fue CC = CUMPLE CRITERIOS.



MENU DEL SISTEMA		Cerrar Sesión	Usuario [jgarca] [Auditor]: Garcia Del Valle Pedro Expediente [000104]: Secretaría Juridica Distrital	Colombia, Mayo 3 de 2024	GUÍA PARA LA RENDICIÓN DE FORMATOS					
ADMINISTRADOR DE EXPEDIENTES (AUDITOR)					Recargar página					
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL										
Contenido del Expediente No. 000104										
Refrescar	Listar Expediente	Ingresar a otro Expediente	Historicos							
Documentos		Tamaño (KB)	Fecha Creación	Atributos						
FORMATO_202302.INF		2	2024.02.27 15:51:52	ARCHIVE						
FORMATO_202302.JPG		971	2024.02.27 15:51:52	ARCHIVE						
* FORMATO_202302_FM300A_CDB.FMT		1	2024.02.23 14:57:43	ARCHIVE						
FORMATO_202302_FM300A_CDB.LOG		1	2024.02.23 14:57:43	ARCHIVE						
FORMATO_202302_FM300A_CDB_ANEXO1.PDF		1	2024.02.23 14:13:24	ARCHIVE						
* FORMATO_202302_FM301A_CDB.FMT		393	2024.02.27 15:51:24	ARCHIVE						
FORMATO_202302_FM301A_CDB.LOG		1	2024.02.27 15:51:24	ARCHIVE						
FORMATO_202302_FM301A_CDB.XLSX		210	2024.02.26 15:49:13	ARCHIVE						
* FORMATO_202302_FM317_CDB.FMT		1,983	2024.02.22 15:33:15	ARCHIVE						
FORMATO_202302_FM317_CDB.LOG		1	2024.02.22 15:33:15	ARCHIVE						
* FORMATO_202302_FM318_CDB.FMT		21	2024.02.27 10:20:45	ARCHIVE						
FORMATO_202302_FM318_CDB.LOG		1	2024.02.27 10:20:45	ARCHIVE						
* FORMATO_202302_FM320_CDB.FMT		1	2024.02.26 14:25:02	ARCHIVE						
Institucional	Otros	202202	202102	202002	201902	201802	201801	201702	201701	201602

En cumplimiento de los criterios que le son aplicables al proceso de rendir la cuenta o informe, a las acciones enmarcadas en el programa de auditoría, se verificó en la plataforma correspondiente que la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL cumplió con la condición de oportunidad exigida para presentar la cuenta, e igualmente con la suficiencia al rendir todos los formatos con sus respectivos anexos, tal como se evidencia en la tabla anterior.

De acuerdo con el cuadro anterior, la auditada realizó la rendición con los formatos y anexos correspondientes, con razonable calidad de la información, se analizaron los formatos descritos en el papel de trabajo, determinando que en todos los

formatos presentados cumple con lo establecido en la Resolución 0363 del 20 de diciembre 2023.

RADICADO DE LA CUENTA		
SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL		
VIGENCIA RENDIDA 202302		
FECHA DE RADICACION 2024.02.27 15:51:52		
RELACION DE LOS FORMATOS RENDIDOS:		
FORMATO_202302_FM300A_CDB.FMT		350
2024.02.23 14:57:43		
FORMATO_202302_FM301A_CDB.FMT		402018
2024.02.27 15:51:24		
FORMATO_202302_FM317_CDB.FMT		2030006
2024.02.22 15:33:14		
FORMATO_202302_FM318_CDB.FMT		20600
2024.02.27 10:20:45		
FORMATO_202302_FM320_CDB.FMT		42
2024.02.26 14:25:02		
FORMATO_202302_FM47_CDB.FMT		2336
2024.02.23 15:29:04		
RELACION DE LOS ANEXOS ADJUNTOS:		
FORMATO_202302_FM300A_CDB_ANEXO1.PDF		0
2024.02.23 14:13:24		
FORMATO_202302_FM301A_CDB.XLSX		214350
2024.02.26 15:49:12		
FORMATO_202302_FM320_CDB_ANEXO1.PDF.PDF		
587622	2024.02.26 14:24:51	
FORMATO_202302_FM47_CDB_ANEXO1.PDF		2864084
2024.02.23 15:26:25		

El cuadro anterior es el radicado de la Rendición de Cuenta de la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL, donde se observa el cumplimiento de los tiempos establecidos por la Ley.

Conclusión equipo auditor: El equipo auditor considera que la gestión para rendir la cuenta o informe sobre los diferentes procesos y procedimientos que impliquen usos de recursos por parte de la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL fue realizada cumpliendo con los criterios que le son aplicables en especial los contenidos en la Resolución de marras. Dicho informe fue rendido dentro de la fecha establecida

para tal fin (22,23, 26-27 de Febrero de 2024), con los formatos y anexos exigidos, se cruzó información rendida con información Presupuestal y misional, comprobando la calidad de la información rendida.

3.5. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 21.2.4 del Acuerdo 001 de mayo 26 de 2020 “POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 SOY BARRANQUILLA, la Secretaría Jurídica Distrital debe minimizar los eventos generadores del daño antijurídico para hacer uso consciente de los recursos públicos, a través de decisiones legales, administrativas y regulatorias.

En este orden de ideas, la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL, a través de su función de defensa judicial y de órgano administrativo dentro del Distrito de Barranquilla, ejecutó las siguientes actividades durante la vigencia 2023:

3.5.1. Componente Administrativo

3.5.1.1. Actos Administrativos revisados y tramitados durante la vigencia 2023

MES	DECRETO	ACUERDOS	RESOLUCIONES	ACTAS POSESION	ACTAS NACIONALIDAD
Enero	26	2	2	8	4
Febrero	18	0	4	9	6
Marzo	18	3	3	2	3
Abril	11	0	2	16	0
Mayo	19	6	4	7	1
Junio	10	0	5	11	6
Julio	7	0	13	6	1
Agosto	24	0	11	4	5
Septiembre	19	0	18	3	4
Octubre	20	0	10	13	11
Noviembre	14	2	17	7	0
Diciembre	27		22	12	2
TOTALES	213	13	111	98	43

3.5.1.2. Trámite segunda instancia de recursos de apelación de procesos sancionatorios.

Vienen de años anteriores **97** procesos en trámite, y en 2023 según se detalla a continuación.

MES	RECURSOS DE APELACION RECIBIDOS	RECURSOS DE APELACION TRAMITADOS
ENERO	7	1
FEBRERO	1	6
MARZO	16	16
ABRIL	7	6
MAYO	10	2
JUNIO	1	5
JULIO	9	12
AGOSTO	6	28
SEPTIEMBRE	9	16
OCTUBRE	9	5
NOVIEMBRE	11	2
DICIEMBRE	14	98
TOTAL	100	197

3.5.1.3. Tramite de Actas de Posesión

Actas de Posesión
98

3.5.1.4. Tramite de Actas de Nacionalidad

Actas de Nacionalidad
43

3.5.2. Defensa Jurídica

La defensa jurídica del interés del Distrito se desarrolla con fundamento a la política diseñada por la administración y las directrices aprobadas por el comité de conciliación del Distrito.

Se convocan a sesiones de Comité de conciliación, para someter a estudio los conceptos jurídicos emitidos por los apoderados del Distrito, sobre las solicitudes de conciliación extrajudiciales recibidas y estudiar la viabilidad de conciliar o no las pretensiones de los convocantes, una vez estudiado el caso, se expide la correspondiente certificación y se presenta en audiencia ante la Procuraduría General de la Nación para surtir la etapa prejudicial. Finalmente se registra en la base de datos la información pertinente para el seguimiento y control de conciliaciones.

A corte de 30 de diciembre de 2023, se realizaron (18) sesiones del Comité de conciliación extrajudicial en contra del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

No.	FECHA DE COMITÉ	CASOS ESTUDIADOS	DECISIONES POSITIVAS (CONCILIATORIAS)	DECISIONES NEGATIVAS (NO CONCILIATORIAS)
001-2023	07/02/2023	25	0	25
002-2023	02/03/2023	11	0	11
003-2023	15/03/2023	17	0	17
004-2023	28/03/2023	20	0	20
005-2023	13/04/2023	17	0	17
006-2023	20/04/2023	31	0	31
007-2023	17/05/2023	37	0	37
008-2023	24/05/2023	9	0	9
009-2023	06/06/2023	28	0	28
010-2023	21/06/2023	29	0	29
011-2023	18/07/2023	38	0	38
012-2023	16/08/2023	18	0	18
013-2023	28/08/2023	3	1	2
014-2023	06/09/2023	25	0	25
015-2023	20/09/2023	16	0	16
016-2023	11/10/2023	22	0	22
017-2023	22/11/2023	26	0	26
018-2023	12/12/2023	41	0	43
CASOS ESTUDIADOS		413	0	413

Audiencias de Conciliación: Durante el periodo evaluado, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fue convocado por parte de la Procuraduría General de la Nación a trecientas sesenta y tres (363) audiencias de conciliación extrajudicial, las cuales contaron con una asistencia del 100% por parte de los apoderados de esta entidad.

Procesos ejecutivos en curso: Desde el mes de enero a septiembre de 2023, se notificaron cuarenta y siete (47) procesos ejecutivos en contra del Distrito Especial, Industrial y portuario de Barranquilla, con un valor estimado de \$18.576.556.443

Proceso Coactivos en curso: Durante el periodo de 2023, el Distrito Especial, Industrial y Portuario presenta en su contra (32) procesos de cobro coactivo estimado en \$4.741.003438

Recuperación de títulos judiciales: Durante el periodo de estudio, fueron identificados cuarenta y cinco (45) títulos judiciales a favor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para un total de \$3.434.165.311 de los cuales fueron recuperados veintiséis (26) por valor de \$2.983-442.342, y por recuperar (19) por valor de \$385.592.923 títulos judiciales a favor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

Acciones populares en curso: Es de anotar que las acciones populares, son procesos judiciales cuyo trámite trasciende al cumplimiento del fallo y bajo tal circunstancia, no todos los procesos son susceptibles de archivo, hasta que se demuestre la carencia actual del objeto por hecho superado.

Al cierre de la vigencia 2023, se encontraban activos 202 procesos de acciones populares, solo seis (6) se presentaron durante el 2023, los otros activos vienen de vigencias anteriores, las cuales son atendidas de manera oportuna por la entidad.

Demandas Notificadas y tramitadas en la vigencia 2023:

No.	MEDIO DE CONTROL	TOTAL
1	ACCION DE CUMPLIMIENTO	22
2	ACCION DE GRUPO	0
3	ACCION POPULAR	7
4	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	1
5	DEMANDA DE EXPROPIACION	1
6	EJECUTIVO	57
7	FUERO SINDICAL - ACCION DE REINTEGRO	1

8	NULIDAD ELECTORAL	1
9	NULIDAD	3
10	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1324
11	ORDINARIO LABORAL	27
12	PROCESO VERBAL DECLARACIÓN DE PERTENENCIA	0
13	REPARACION DIRECTA	41
14	VERBAL	1
15	INSOLVENCIA	0
16	DIVISORIO	1
	TOTAL	1487

Demandas activas durante la vigencia 2023: A corte 31 de diciembre de 2023, el Distrito de Barranquilla contaba con un total de 5360 procesos activos, pero para efectos de este informe, se excluyeron 19 procesos correspondientes a acciones de repetición, considerando que las mismas constituyen cuantías a favor de la entidad. Por tanto, los 5341 procesos tienen pretensiones que ascienden a un total de \$1.906.876.729.385.85.

Medio de Control/ Acción	No Proceso	Cuantía
Abreviado	2	\$ 10.000.000,00
Acción De Cumplimiento	17	\$
Acción De Nulidad	82	\$
Acción De Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	3604	\$ 629.428.899.088,64
Acción De Reparación Directa	593	\$ 749.761.105.397,38
Acción Popular	122	\$
Acción De Grupo	20	\$ 288.748.900.480,00
Conciliación Prejudicial	1	\$
Controversias Contractuales	35	\$ 17.606.110.160,00
Divisorio	2	\$
Ejecutivo	343	\$ 121.087.281.692,66
expropiación	5	\$ 345.480.969,00
Fuero Sindical	31	\$
Insolvencia	21	\$ 68.331.704,00
liquidación Patrimonial	13	\$
Nulidad	3	\$

Nulidad Electoral	1	\$
Ordinario Laboral	392	\$ 30.607.274.329,17
Recurso Extraordinario De Revisión	1	\$
Responsabilidad Civil Extracontractual	1	\$
Verbal	52	\$ 69.222.808.908,00
TOTAL	5341	\$ 1.906.876.729.385.85

Acción De Tutelas: Durante el periodo comprendido del 2 de enero a diciembre 2023 se recibieron un total de 4313 acciones de tutela en contra del Distrito.

Las tutelas presentadas tienen que ver con la presunta violación de los siguientes derechos:

- ✓ Derecho de petición. Siendo recurrente que se alegue por los ciudadanos tanto la falta de respuesta, así como la insatisfacción por la falta de resolución en el fondo de los asuntos por ellos propuestos y la indebida notificación de las repuestas enviadas al peticionario.
- ✓ Derecho a la salud y derechos relacionados: vida, dignidad humana, integridad personal, seguridad social, entrega de medicamentos por parte de las EPS o que se le asignen citas médicas en donde la secretaría de salud ejerce funciones de control y vigilancia.
- ✓ Debido proceso: Según las alegaciones de los ciudadanos la vulneración del derecho al debido proceso se presenta tanto en el marco de los diferentes procesos sancionatorios surtidos en la entidad, como en los diferentes trámites administrativos y en las reclamaciones para reconocimiento de derechos.

Fallos de Tutelas Vigencia 2023

FALLOS A FAVOR	FALLOS EN CONTRA	PENDIENTES DE FALLO	TOTAL
3472	444	397	4313

Secretarias/Oficinas Mas Tuteladas Vigencia 2023

"Control Fiscal Incluyente y Eficiente"

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

No.	SECRETARIAS	TOTAL
1	Secretaria De Transito	1683
2	Secretaria de Salud	726
3	Secretaria de Gestión Humana	296
4	Oficina de Gestión de Ingresos	305
5	Secretara de Educación	207
6	Oficina del SISBÉN	102
7	Secretaria de Control Urbano	77
8	Gerencia de Gestión Catastral	68
9	Secretaria de Gobierno	65
10	Secretaria de Planeación	61

3.5.3. Cumplimiento De Sentencias

- ✓ Solicitudes de cumplimiento de sentencias recibidas 2023:

MEDIO DE CONTROL	N° SOLICITUDES
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	20
REPARACION DIRECTA	9
CONTRACTUAL	1
ORDINARIO LABORAL	12
PERITAJE	1
FUERO SINDICAL (ACCION DE REINTEGRO)	1
TOTAL	44

- ✓ Solicitudes de cumplimiento de sentencias remitidas a la secretaria de Hacienda para el trámite de pago en el periodo comprendido de enero a diciembre de 2023:

MEDIO DE CONTROL	CANTIDAD	VALOR
REPARACION DIRECTA	11	\$3.710.733.830,43
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	4	\$403.245.920
ORDINARIO LABORAL	2	\$106.184.527
CONTRACTUAL	1	\$36.597.608,67
PAGO DE HONORARIOS (PERITAJE)	1	\$502.666
TOTAL	19	\$4.257.264.552,10

- ✓ Sentencias enviadas con concepto favorable a la Secretaria de Gestión Humana para su cumplimiento:

MEDIO DE CONTROL	CANTIDAD
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	6
ORDINARIO LABORAL	2
REPARACION DIRECTA	1
TOTAL	9

3.5.4. Avances En La Implementación De Proyectos Institucionales En El Proceso De Apoyo A La Gestión Jurídica.

- ✓ **Digitalización del inventario de Gestión:** Se avanzó en un 80. % la digitalización del inventario documental de gestión desde 2018 a 2023, así como también la conservación de documentos teniendo en cuenta las bases técnicas del archivo general de la nación.
- ✓ **Continuidad implantación implementación de la política de Mejora regulatoria y Depuración normativa:** Avance en la implementación del proyecto atapas 2 y 3 bajo la metodología diseñada por la Dirección del Desarrollo del Derecho y del ordenamiento jurídico, del ministerio de justicia y del derecho, para lo cual se deben desarrollar las siguientes actividades: (i) Revisión de los resultados del análisis de las disposiciones normativas depuradas (ii) Elaboración del proyecto de depuración (iii) Inclusión de la agenda regulatoria (iv) Trámite del proyecto normativo de depuración territorial, y envío para revisión (v) Expedición de la norma (vi) Promulgación en la gaceta Distrital.
- ✓ **Continuidad implantación del Modelo óptimo de gestión jurídica territorial MOG**
 1. Adopción del Plan de Acción de Defensa Jurídica 2024-2027 Aplicativo 1 y 2 del MOG.
 2. Revisión y ajuste de la política de Defensa jurídica
 3. Seguimientos aplicativos 3, 4.5.6.7, 8,9 del MOG Distrital.
- ✓ **Continuidad implantación del Ekogui**
 1. Se diligenció en el respectivo modulo el inventario total de los procesos judiciales activos donde sea parte el Distrito.

2. Se capacitó que ejercen la densa judicial con el propósito de diligenciar en I plataforma los respectivos informes sobre las actuaciones judiciales en tiempo real.

3.6. CONTROL FISCAL INTERNO

En virtud de la auditoría realizada a la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL, conceptuamos que su sistema de control fiscal interno es EFICIENTE, los componentes del sistema resultaron ADECUADOS.

La SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL ha implementado procedimientos sólidos para la gestión de recursos públicos, fomentando una cultura de integridad, ética y responsabilidad, de igual manera el auditado administra y evalúa los riesgos asociados que pueden afectar la gestión de los recursos puestos a su disposición, permitiéndole la toma de decisiones de maneara clara e informada. En cuanto a los controles internos implementados, este órgano de control determina que se aplican de manera consistente, los procedimientos documentados son claros con asignación de responsabilidades y autorizaciones y/o vistos buenos; la información producida, relacionada con su gestión misional y fiscal es confiable y salvaguardada, las auditorías internas realizadas periódicamente, permiten un seguimiento adecuado, identificando fortalezas y oportunidades de mejora en la gestión misional y procesos interno el auditado.

Los controles establecidos para la disposición, uso y aplicación de los recursos objeto de la auditoría fueron evaluados de manera eficiente.

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría Distrital de Barranquilla, evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la matriz de riesgos y controles, emite concepto sobre control interno financiero: **“Eficiente”** con un nivel de riesgo bajo.

4. DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS

De acuerdo a la evaluación y análisis realizado por el equipo auditor a la observación planteada dentro del Informe Preliminar a la Auditoría de Cumplimiento a la Secretaría Jurídica Distrital, se establece el siguiente Hallazgo:

“Control Fiscal Incluyente y Eficiente”

www.contraloriabarranquilla.gov.co

Calle 38 No 45-53 pisos 5,6 y 7. Teléfono: 3103265708 - 3103280663

Email: contactenos@contraloriabarranquilla.gov.co

Barranquilla-Colombia

HALLAZGO No.1

Condición

**EJECUCION PRESUPUESTAL INVERSIONES DE
CONFORMIDAD PLAN DE DESARROLLO, CUMPLIMIENTO
PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS**

Existe Ejecución de Gastos en el rubro Defensa Jurídica la cual se presenta por debajo del Presupuesto Definitivo (\$ 17.901.954.936) , donde se detectó Saldo dejado de ejecutar por el orden de \$ 1.344.237.935, representando el 7.5% sin Ejecutar, cifra que supera el Error Tolerable (ET) el cual es el límite máximo de aceptación de errores con el que el auditor puede concluir que el resultado de las pruebas debe lograr su objetivo, el cual fue calculado en Papel de Trabajo de Materialidad e incidencia, este Error Tolerable (ET) nunca debe ser mayor que la materialidad que se determinó en la etapa de la planificación y por lo tanto será una fracción de ella, el análisis permite concluir que el valor dejado de ejecutar supera los \$ 179.184.014.

En análisis de la MATERIALIDAD E INCIDENCIA EN EL CONCEPTO, que se extracta del Papel de Trabajo PT25, se concluye que la Secretaría Jurídica Distrital de Barranquilla, en el Presupuesto Asignado y Ejecutado en la vigencia fiscal 2023, en su Materialidad Cuantitativa cuya base seleccionada correspondiente a GASTOS EJECUTADOS por un monto de \$ 17.229.310.001, además presenta Hallazgo Administrativo de la Auditoría de la vigencia anterior, mientras que el concepto de la Auditoría de Cumplimiento de la vigencia anterior fue Sin Reserva, el cual obtuvo un Riesgo Combinado del Periodo Auditado: BAJO y un Diseño de Control del Periodo Auditado INADECUADO O INEXISTENTE, cuyo Rango DE PORCENTAJE esta Entre (>1,17% y <=2,08%).

Los Presupuestos aprobados para las entidades públicas deben ser ejecutados en su totalidad tal y como lo indica el artículo 8vo de la Ley 819 de 2003 "Normas orgánicas de presupuesto para la transparencia fiscal y la estabilidad macroeconómica", estas normas orgánicas presupuestales de disciplina fiscal, taxativamente enuncia:

"Artículo 8°. Reglamentación a la programación Presupuestal. La preparación y elaboración del Presupuesto General de la Nación y

	<p>el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las Apropriaciones Presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan <u>ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.</u></p> <p>En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la Disponibilidad Presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el Presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los Ajustes Presupuestales correspondientes”. (Subrayado fuera de texto)</p> <p>Lo anteriormente descrito evidencia la falta de Eficiencia en la gestión de los procesos internos de la Secretaría Jurídica Distrital de Barranquilla para determinar las causas que se presentaron y así de esta manera realizar los Ajustes Presupuestales en el caso de los Proyectos de Inversión de la entidad del Presupuesto General del Distrito de Barranquilla y poder asignar dichos recursos al Presupuesto de la siguiente vigencia fiscal o en su efecto castigar el Presupuesto de Inversiones cuando se compruebe la falta de fuentes de financiación.</p> <p>RIESGO: Ineficiencia de los actores de la Secretaría Jurídica Distrital de Barranquilla para los procesos internos y unificación de los criterios presupuestales para la Ejecución de los Proyectos de Inversión y así de esta manera procurar para que la gestión sea eficiente y eficaz.</p>
Riesgo	<p>Ineficiencia de los actores de la Secretaría Jurídica Distrital de Barranquilla para programar la gestión conforme a los procesos internos y unificación de los criterios presupuestales para la Ejecución de los Proyectos de Inversión afectando la eficiencia y eficacia de la gestión.</p>
Criterio	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto ✓ Ley 819 de 2003, Norma orgánica de disciplina fiscal. ✓ Ley 152 de 1.994, Ley orgánica del Plan de Desarrollo.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan De Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023 SOY BARRANQUILA, aprobado por el acuerdo 001 del 26 de mayo de 2020. ✓ Artículo 67 del Decreto Acordal No. 0941 de 2016.
Causa	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Debilidad de control que no permiten advertir oportunamente la situación. ✓ Falta de mecanismo de seguimiento y monitoreo
Efecto	Control inadecuado de actividades.
Posible connotación	ADMINISTRATIVA
Descargo del auditado	<p><i>“La descripción realizada no permite tener claridad sobre la conclusión del equipo auditor. No tenemos conocimiento del contenido del papel de trabajo PT25, lo que dificulta determinar exactitud en la aplicación de los rangos del error tolerable enunciados.</i></p> <p><i>Revisados los archivos de la secretaría que contienen los informes de auditoría de vigencias anteriores, no encontramos hallazgo que se relacione con: “un Riesgo Combinado del Periodo Auditado: BAJO y un Diseño de Control del Período Auditado INADECUADO O INEXISTENTE, cuyo Rango DE PORCENTAJE esta entre (>1,17% y <=2,08%)” por tal motivo respetuosamente, solicitamos realizar un análisis de los informes que reposen en la contraloría a fin de determinar la exclusión de esta observación.</i></p> <p><i>Para el cumplimiento de sus objetivos misionales, la Secretaría Jurídica requiere de la contratación de prestación de servicios profesionales para garantizar la defensa jurídica oportuna de la entidad. En razón a ello, en materia contractual se encarga de establecer la necesidad del servicio y de solicitar a la Oficina de Presupuesto los certificados que demuestren la existencia de Disponibilidad Presupuestal para asumir la obligación. La administración de los recursos, la realiza la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, de conformidad con los principios que rigen la materia, las leyes y el Estatuto Tributario Distrital.</i></p>

	<p><i>La modalidad de contratación a través de la cual se vincula a los contratistas adscritos a la Secretaría Jurídica es la de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Estos contratos no exceden en su plazo el periodo fiscal durante el cual han sido celebrados; por regla general, el plazo de los mismos, culmina el 31 de diciembre o antes de acuerdo con lo pactado en el contrato. Los servicios requeridos por la Secretaría Jurídica se contratan a través de contratación directa, no es necesario recurrir a licitación o concurso.</i></p> <p><i>De acuerdo con los parámetros de medición y evaluación de la Gestión tanto a nivel nacional (DNP), y del orden Distrital (SISTEMA DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN TERRITORIAL – SINERGIA TERRITORIAL), el porcentaje alcanzado en la gestión jurídica contractual de la vigencia fiscal 2023 vs presupuesto asignado, ha sido calificada en 93% y por lo tanto, considerada MUY SATISFACTORIA, con lo que se demuestra que los recursos ejecutados fueron utilizados de manera eficiente.</i></p> <p><i>El desempeño fiscal se mide al ente Territorial y no a la dependencia.</i></p> <p><i>Los criterios presupuestales asociados al porcentaje de ejecución dejados de utilizar durante la vigencia fiscal 2023, no tuvieron incidencia relevante en la gestión del proyecto de defensa jurídica cuya Evaluación del Desempeño Institucional estuvo en el rango Superior.</i></p> <p><i>La Ejecución presupuestal es la afectación de las asignaciones presupuestales aprobadas por ley, la cual se perfecciona con el registro de los compromisos presupuestales.</i></p> <p><i>La ejecución del presupuesto incluye tener precisión de los aspectos atinentes al recaudo y percepción efectiva de los ingresos estimados, como de los requerimientos para adquirir compromisos y ordenación de los gastos. Estos procesos deben igualmente llevar una consistencia con Tesorería, evitando déficit de liquidez.”</i></p>
<p>Análisis de descargo</p>	<p>Los Presupuestos aprobados para las entidades públicas deben ser ejecutados en su totalidad tal y como lo indica el artículo 8vo de la Ley 819 de 2003 “Normas orgánicas de presupuesto para la transparencia fiscal y la estabilidad macroeconómica”, estas normas</p>

	<p>orgánicas presupuestales de disciplina fiscal, taxativamente enuncia:</p> <p><i>“Artículo 8º. Reglamentación a la programación Presupuestal. La preparación y elaboración del Presupuesto General de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las Apropriaciones Presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan <u>ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.</u></i></p> <p><i>En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la Disponibilidad Presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el Presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los Ajustes Presupuestales correspondientes”.</i> (Subrayado fuera de texto).</p> <p>Si bien la Secretaría Jurídica Distrital es una dependencia de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y que no tiene manejo directo de recursos, si se le asigna un presupuesto durante cada vigencia para ejecutarlo a través de los diferentes contratos para cumplir con su gestión misional, razón por la cual se encuentran obligados a ejercer las acciones correspondientes en el caso de que dicho presupuesto no pueda ejecutarse en un 100% durante la vigencia correspondiente.</p> <p>La observación no controvierte el desempeño de la ejecución de los contratos, así como tampoco cuestiona la gestión misional de la Secretaría, lo que se cuestiona es no haber ejecutado en un 100% el presupuesto asignado para esa dependencia durante la vigencia 2023 tal y como lo establece la norma.</p> <p>Como se puede observar en los descargos presentados, estos no logran desvirtuar el hecho generador de la Observación, razón por la cual se establece Hallazgo Administrativo.</p> <p>CONCLUSION: Se confirma el Hallazgo Administrativo.</p>
Connotación	HALLAZGO ADMINISTRATIVO

5. BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL

El Beneficio de Control fiscal se refiere a la forma de medir el impacto de la vigilancia y control fiscal que ejerce la Contraloría Distrital de Barranquilla, sobre la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL; este beneficio cuantifica o cualifica el valor agregado generado por el ejercicio del control fiscal, bien se trate de acciones evidenciadas, que correspondan al seguimiento de acciones establecidas en los planes de mejoramiento o que sean producto del ejercicio del proceso auditor, tratamiento de PQRSD, observaciones, hallazgos o pronunciamientos efectuados que sean cuantificables o cualificados y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

En el Desarrollo de la auditoría realizada a la Secretaría Jurídica Distrital, se estableció un Beneficio de tipo Cualitativo por cuanto el Plan de Mejoramiento a corte a 31 de diciembre de 2023 y reportado a la Contraloría Distrital de Barranquilla, comprende dos (02) hallazgos, al cual se le efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por el auditado fueron “Efectivas” de acuerdo a la calificación de 100 puntos sobre 100, según se registra en el Papel de Trabajo PT 03-PF Evaluación Plan de Mejoramiento, conforme a la Resolución 0363 del 20 de diciembre de 2023 de la CDB, fortaleciendo así la Gestión Pública.